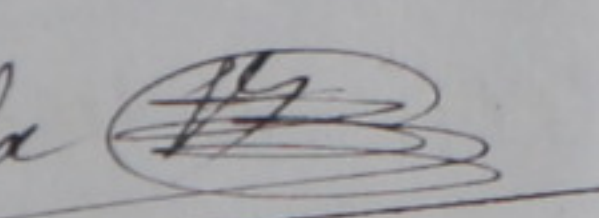
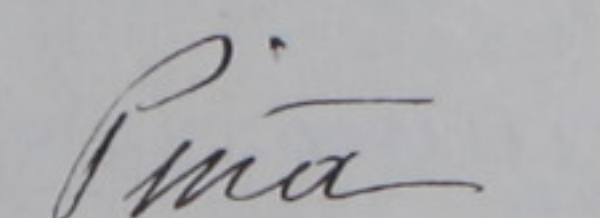
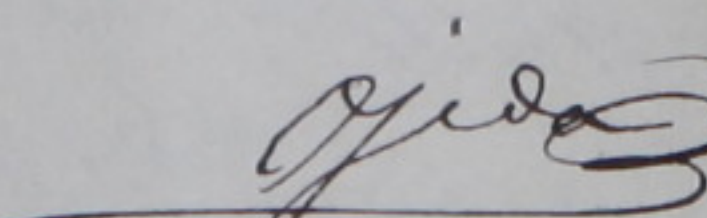
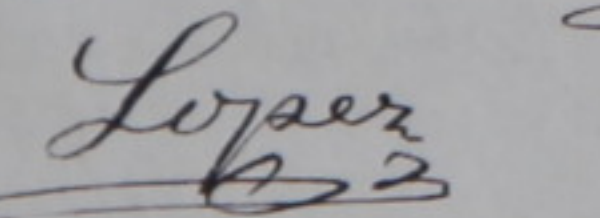
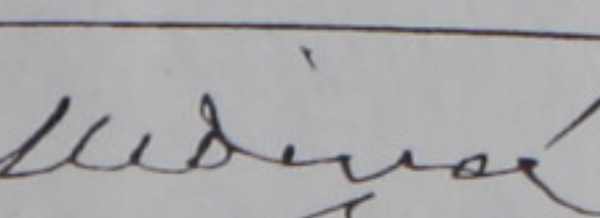

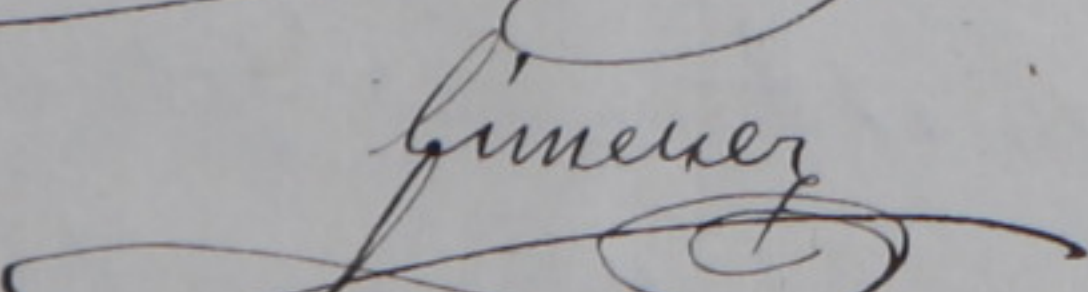


Encuentrandose terminado el expediente para la can-
 tación de nuevos letrados y habiendo la aprobación
 del Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el
 forma de la Comisión provincial conforme a la Ley
 de 16 de junio de 1888, se acordó se le diese el
 eliente por conducto del Sr. Alcalde D. Juan López
 y Ojeda a quien le sería ratificado la gestión de la Comisión
 del Capítulo de Representantes, Autorizándole para que
 representación de la Corporación gestione en las oficinas
 de Hacienda el cobro de los tributos de Gasajiménez,
 los nuevos, la misma que se han expedido a favor de esta
 municipio, por sus señores de propios. Mandando por conducto
 de la ley de desamortización, así como en adelante
 como en el Gobierno Civil.

Toda que fue la presente se aprobó por los tres letrados
 presentes en la de hoy veinte y cuatro, y la firman, certifi-

Veda  Pina  Ojeda 
 Lopez  Medina  Ramirez 
 Jimenez 

Manuel Pina

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto 1902.
 En la Villa de Baza de Segura a
 veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos
 dos, siendo la hora de las diez se reunió

Presidente
 Sr. Pina
 vocales
 Sr. Ojeda
 " Vela
 " Medina
 " Ramirez
 " Jimenez
 " Ramirez
 " Lopez

en la sala de sesiones los señores concejales aus-
 tados al margen bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Juan Veda y Lopez y con su
 asistencia, para celebrar la sesión ordinaria de
 este día, y habiendo número suficiente se
 abrió la sesión, y de orden de la Presidencia
 se dio lectura a la orden que fue
 aprobada y firmada.

Se dio cuenta de la superior orden del Sr.
 Gobernador Civil de la Prov. fecha 21 de mes
 de Julio último y de la Circular del Sr. Sr.
 Ministro de la Gobernación inserta en el Boletín
 Oficial suplemento al n.º 90 que trata de intro-
 ducir paulatinamente el descanso semanal pa-
 ra las clases trabajadoras, y habiendo sido pre-
 visionmente a la Junta de reformas sociales, la
 misma reforma que en esta localidad ha en al-
 gunos años que se viene poniendo en práctica en el
 comercio, en las artes y oficios el descanso los Do-
 minguos de cada semana, y los días festivos de pri-
 mera clase; que en los obreros agrícolas no hay es-
 tablecida esta costumbre, ofreciendo algunas defi-
 cultades especialmente en las épocas de recolección
 y siembra. Examinado y discutido este punto
 por la Corporación, por unanimidad se acordó:
 Que se reformen las Ordenanzas Municipales

estableciendo en las industrias artes y oficios el descanso dominical como obligatorio en los servicios del Municipio, invitando a los patronos por lo que continúan la costumbre que tienen establecida espontáneamente, y en cuanto a los obreros agrícolos invitar también a los labradores para que en épocas normales establezcan el descanso semanal si bien en las de recolección y siembra puede tolerarse por la necesidad del recojo y siembra de frutos =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesión ordinaria que para lectura de la misma se aprobó y firmó por los señores concejales presentes en Bes de Segura a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez, certifica

Pina *[Signature]*
 Vitor *[Signature]*
 Ramirez *[Signature]*
 Sanabria *[Signature]*
 Jimenez *[Signature]*
 Rodriguez *[Signature]*
 Alencar Pina *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 21 de Agosto =

En la Villa de Bes de Segura a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez a las once de la mañana se reunió en el local de los de



N. 0.136.916

Presidente
 Sr. Pina
 Vocales
 Sr. Vitor
 " Ramirez
 " Sanabria
 " Jimenez
 " Rodriguez

los Curatones, los señores Concejales, Acordados, asistiendo bajo la presidencia del primer teniente Alcalde D. Luis Pina Medina en presencia por estar desahogado el propietario, y con asistencia de un escribano, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, y dada lectura al Acta de la anterior fue aprobada =

Que visto a la solicitud del Sr. Alcalde presidente D. Juan Vitor y Lopez en petición de licencia que pida en motivo de salud, el Ayuntamiento acordó concederle el tiempo de licencia que solicita para que pueda atender al Sr. Vitor al restablecimiento de su salud, quedando encargado el primer teniente Alcalde D. Francisco Luis Pina Medina y dando cuenta a los Gobernados Civiles conforme previene la Ley Municipal =

Atendiendo a la cédula que dirige el Sr. Coronel de la Guardia de reclutamiento de Jaén fecha 19 de Agosto actual invitando a esta Corporación se acuerda el pago de la Ciudad de el impuesto, cincuenta y tres céntimos, por suministro, de salones, facilitados a favor de esta localidad de los rescriptos del 899, 1901 y 1902

se acordó efectuar á dicho electo el pago de la cantidad expresada, con cargo al capitulo según previsto =

De la cuenta del expediente de nuevos, el cual tiene sus datos que se calen sobre reclutacion, que se produjeron, por una vez, sin eleccion, a cargo de recibirla al Sr. Gobernador Civil por los objetos que aparecen acordados en creencia Julio último =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la presente que con fecha de la misma se apalo y firmo por los Excmos. Sr. D. Juan de Segura á siete de Setiembre de mil novecientos dos,

No

	Luis Ruiz	
Vocal		Suarez
		Ramirez
Lopez		Guerrero
		Antonio Ruiz

Session ordinaria de dia 7 de Setiembre:

Presidente
Sr. Ruiz
Vocal
Sr. Vela
Sr. Lopez

En la villa de Oca de Segura á siete de Setiembre de mil novecientos dos, siendo la hora de la tarde se reunieron en el local de los Salas Constitucionales, los señores Campes, Secretario al margen, con la presidencia

Presidencia
Sr. Vela
Sr. Lopez

de los señores teniente Alcalde Sr. Juan de Segura, por estar en uso de licencia el Alcalde presidente, y con asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar esta session ordinaria, de la lectura al Dto de la session anterior firmo aprobada =

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la Circular del Sr. D. Juan de Segura de Oca de Segura en el Dto. Oficial de 10 de Agosto último, en la que se manda que por los Excmos. Sr. D. Juan de Segura se acuerde la celebracion de la subasta de los aparceros de pastos para el Area Forestal del 902 a 1903, conforme al plan publicado en el Dto. Oficial de 12 de dicho mes, y fecha, y debiendo aquella tener lugar en la primera semana de mes de Octubre proximo, en vista de todo y disposiciones del Real decreto de 14 de Agosto del 900, se acordó establecer la condicion, y condiciones siguientes =

- 1ª Las subastas que comprendan las cuatro aldeas, a esta causa de las propiedades de la Hacienda denominada "Nobleza, La Campa, La Oca y Fortango", sean sencillas, y tendran lugar el dia siete de Octubre proximo y hora de la tarde para la primera, de dia de tarde para la segunda, de la tarde para la tercera y de dia de tarde para la cuarta, con la presidencia de los señores teniente Alcalde, Constitucionales, Sr. D. Juan de Segura y Sr. D. Juan de Segura en la que se acordó, debiendo tener presente, los tipos, y tasacion que se señala en cada una de las subastas en el Dto. Oficial de 12 de Agosto último de ciento setenta y cinco, de ciento setenta, de noventa y cinco y de setenta y cinco por el, debiendo comunicarse el Dto. en el Dto. Oficial de la provincia y remitirse otros a los señores licitadores para la debida publicidad =
- 2ª Las proposiciones sean abiertas, por medio de la hora y los pastos, por medio de un fidejante que garantice el contrato =
- 3ª No se admitiran posturas que no cubran los tipos, ni tasacion =
- 4ª Se adjudicará el contrato al mejor postor, ofreciendo se

Acta las reclamaciones, que se presenten =
5.^a El remate se someterá a la aprobación del Ayuntamiento sin perjuicio de la superior del Sr. Delegado de Hacienda con los recursos que establece el Reglamento vigente =

6.^a A los cinco días se notificará la aprobación al rematante de la subasta, ingresará en el Sr. Municipal, el 10% de importe del remate para suspender al cumplimiento de los

7.^a El pago de la Cantidad en que sea adjudicado el remate se efectuará en la depositación de fondos municipales, por trimestres, y en los plazos que se paguen los Cuotributivos directos, sin de aplicables los medios de apremio establecidos en la Real Cédula de 26 de Abril de 1900 =

8.^a El apremio de cumplimiento deberá notificarse directamente al contribuyente, a efectos de que el día en que se haga entrega del remate al rematante =

9.^a La ejecución del apremio de cumplimiento se ajustará a las reglas facultativas establecidas =

10.^a En la celebración de la subasta regirán las prescripciones contenidas en los arts. del 22 al 27 del Real Decreto de 2 de Julio de 1884 =

11.^a La infracción de cualquiera de las condiciones de este pliego, será motivo para suspender el apremio de cumplimiento, esta suspensión será acordada por el Sr. Delegado de Hacienda =

12.^a El remate se tendrá hecho a riesgo y ventura, y el rematante no podrá reclamar indemnización alguna por el valor de la subasta, sin embargo podrá pedir la rescisión del contrato por causa de fuerza mayor o por disposición de los Tribunales; en este caso tendrá derecho a ser indemnizado a pro tanto por la parte de disfrute que no pueda aprovechar =

Se dió cuenta de los festejos acostumbrados durante la feria de esta localidad, se acordó dirigirse



N.º 0.136.915

la Comisión como presidente, y al efecto se dirigieron a los señores Concejal, D. Joaquín López de la Cruz y al Sr. D. Juan José, al Sr. D. Esteban Medina Jara, los señores Jueces y Aljaldes de la Brigada Catastral, D. Fermín Nolasco, D. Domingo Sola y Boza, D. Manuel Quintana, D. José Ramón Cortés, D. Manuel Ramón, Manjón, D. Feliciano Jara Secada, D. Roque Jara, Redaleros, y D. Pablo Deloza Alvaros =

Y también se acordó la distribución de fondos para el mes corriente, por clara y presta, en cada república =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, y en lectura de la presente Acta en la ordinaria de hoy, se aprobó y firmó por los señores Concejales, asistentes, en Besaya de Segura a catorce de Setiembre de mil novecientos dos, en que p. el Sr. D. Esteban

Mo
Luis Pina Lopez
Voter Rodriguez Ramirez
Benito Sanchez
Medina Manuel Pina
Jara

Sesión ordinaria del día 14 de Setiembre =
En la Villa de Besaya de Segura a catorce de Setiembre de mil novecientos dos, siendo la hora de

Presidente
 Sr. Pina
 Vocal
 Sr. Ojeda
 " Bonis
 " Jimenez
 " Medina
 " Rodriguez
 " Sanchez

En el dia se reunieron los señores Concejales, Cuadreros, al
 margen con la presidencia de Sr. Teniente Alcalde Sr.
 Sufriente Medina en el local de la Sala, Constitucional,
 al objeto de celebrar sesion ordinaria, y dada lectura
 ra por el presente Secretario al Acta de la anterior,
 por unanimidad fue aprobada =

En atencion a esta para terminar el Acto formal
 para el aprovechamiento de los pozos de la Dehesa, en
 este Canal de Propio, al objeto de efectuar los reco-
 nocimientos del monte de pinales, se acordó la de-
 signacion de Comision que en union de los empleados
 donde venia han de proceder al efecto, nombrando
 en representacion de la Corporacion al Concejale D.
 Pascual Ramirez Ruiz, auxiliado de un dependiente
 de la misma =

Se dio cuenta de la instancia presentada por Pedro
 Quintana Cueros, de dicho vecino, solicitando la con-
 cesion de un grifo cerrado de agua procedente de la
 fuente publica del Ranguillo para instalarlo en
 su casa de la calle del Rio de esta poblacion, con su
 vista se acordó hacer la concesion iustada en
 la forma y condiciones que otra se han efectuado,
 obliendo satisfacer la cantidad de cinco veinte y
 cinco pesetas, que ingresaran en Arca municipal =

Tambien se comunicó otra solicitud de José
 Jimenez Roman en peticion de idéntica concesion

de instalar en su casa sito en la calle de San Pedro de esta villa,
 un grifo cerrado para succion de agua de la fuente manantial
 de Baldeporoso, acordandose tambien otorgarle tal concesion
 en las condiciones otorgada a otros vecinos, debiendo ingresar
 como pago en Arca municipal, la cantidad de veinte vein-
 te y cinco pesetas =

He habiendo efectuado la concesion por el vecino Pedro
 Martin Martin de Alguero, de este pueblo, y estado, que dice
 haberse ofrecido al instalar piedra, de su finca del Guajimol
 para las obras del muro del Rio que se efectuanse por el Ayun-
 tamiento, se acordó nombrar una Comision de un
 para que para inspeccion del sitio, se cubiere e imponer
 si existan o no tales perjuicios para el fustiprecio de estado,
 e indemnizacion si se causan perjuicios =

No habiendo otra, asuntos de que tratar se dio por
 terminada la sesion, siendo leida y trasmitida al presen-
 te y aprobada se firmo por los dos concejales presentes, en
 Bear de Segura a veinte y uno de Setiembre de mil no-
 venientos dos, de que certifico =

Me
 Pina
 Jimenez
 Bonis
 Medina
 Rodriguez
 Sanchez
 Quintana Pina

Sesion ordinaria del dia 21 de Setiembre =
 En la villa de Bear de Segura a veinte

- Presidente
- 1.º Peña
- 2.º Ojeda
- 3.º Medina
- 4.º Jimenez
- 5.º Ramirez
- 6.º Lopez
- 7.º Sanchez
- 8.º Gomez

quinto de Setiembre de mil novecientos diez, siendo la hora de las diez, se reunieron en el local de las Salas Causitoriales, los tres Concejales, con todos al margen, bajo la presidencia del primer teniente Alcalde D. Luis Peña Medina en función de su cargo en caso de ausencia del Alcalde Presidente con asistencia de un Secretario, al objeto de celebrar esta Sesión ordinaria =

Dada lectura al Acta de la anterior fué aprobada. Por el Sr. teniente Alcalde D. José Ojeda y Ojeda se dio cuenta a la Corporación del resultado de las gestiones que ha practicado por orden de la Comisión que le fué encargada en sesión de diez y siete de Agosto último, de que habiendo obtenido la superior aprobación del Sr. Gobernador Civil por la forma de la Comisión provincial, el expediente de autorización de venta en esta Villa, secretando al mismo tiempo la excepción de subasta para la adquisición del terreno en donde ha de emplazarse como se aprobó en el número 8.º de las sesiones de la Junta Municipal de 26 de Abril de 1900, en su virtud y resultando que el proyecto y condiciones tanto de subasta como económicas, fué expuesto al público por término de diez días sin que se hayan presentado reclamaciones; resultando que aprobado dicho proyecto y habiendo consignado en el presupuesto, se está en el caso de proceder a la ejecu-

[Handwritten mark]



ción de las obras; considerando que para que estas puedan ejecutarse y anunciarse la subasta en el caso previamente suscrita con la directiva de las fincas el precio, y otorgar la correspondiente escritura, por unanimidad se acordó, que por escrito, por el Sr. teniente Alcalde D. José Ojeda y Ojeda, se pida al Regidor de Fincas a falta de este facultativo, se pida a la Tesorería en virtud de los términos que han de ser ocupados por el Ayuntamiento, dando audiencia a los interesados, director de las fincas, para que presenten su conformidad en la tasación, y una vez conformes, que por el mismo Regidor de Fincas, en representación de la Corporación se obtenga por título de compraventa los terrenos, que serán vendidos en el Registro de la Propiedad; que aceptado el precio de la venta y otorgada la escritura, se anuncie la subasta de las obras, en la forma establecida en los pliegos de condiciones, tanto económicas como facultativas, por término de treinta días, a contar desde el que se publique en el Anuncio en el Boletín Oficial =

Por dicho Sr. teniente Alcalde D. José Ojeda se expuso a la Corporación que de la gestión que ha efectuado en las oficinas de Hacienda, resulta que las nuevas cuentas expedidas a favor del municipio por el Sr.

de la ley de Desamortización, se elimitaron por
dinto de liquidación en la Dirección general de
la Deuda & Cauda se remitieron para el cobro
de los intereses vencidos, en su vista la Corporación
Acordó quedar entera y que se recomienda la
aprobación de la liquidación, con el fin de obte-
ner el cobro de sus intereses =

También se expuso por el mismo Sr. Ojeda, co-
mo en cumplimiento de los Acuerdos de 18 de Mayo
de 1860, ha denunciado ante el Sr. Fiscal
de la Audiencia de lo Criminal, la malversación de
dinero, ejecutada por el Ajente que fue de este
Ayuntamiento D. Francisco Jimenez Calleja Cruz, toda
una que tiene retenida en su poder la suma de
tres mil trescientos ochenta y ocho pesos, destina-
da para la redención del preso que este Municipio
piso tiene a favor de la Presidencia de Sacra,
y cuya suma tuvieron que vacarla a favor de los
Callejales que mandaron al Sr. Jimenez Calle-
ja Cruz, en su vista la Corporación Acordó que
ta por parte de haber la denuncia por causa
dejar la Corporación que el Sr. Jimenez Calleja
ha cometido un delito de malversación de din-
dado, público, con grave perjuicio de los conce-
pales que lo eligieron, que han tenido que hacer
el reintegro a los fondos municipales, de la ciuda-
dad deponedada, debiendo presentarse al Sr.
Fiscal de la Audiencia y a los Tribunales de

justicia el monto de los ~~sean~~ numerario para campra-
bor la desfalcaación =

No habiendo consignación en el presupuesto y siendo
costumbre venir pagando la mitad de la cantidad
impuesta del alquiler de la casa que habita el Sr. Ter-
te de la zona civil, se acordó satisfacer ciento diez y
ocho pesos, setenta y cinco centavos, como mitad de
esperado concepto correspondiente al Censo Anual, de
biendo restarse de los capitulos de imprentas =

También se acordó en vista de lo informado por
la Comisión designada para la impresión de dicho
que se hubieran cancelado a Pedro Melon Martin en
su finca del Guisano con la extracción de piedra pa-
ra los muros del Rio, Abonale veinte y cinco pesos,
en que se retiran aquellos tasados, con cargo también
al Capitulo de imprentas =

No habiendo otros asuntos que tratar se dispuso ter-
minada la Sesión, que lida se apruebe y firme en la ses-
trordinaria de hoy por los Sres. Concejales, Jueces, y De-
de Segura a veinte y cuatro de Setiembre de mil novecien-
tos dos, de que certifica

Mo
Para J. J. Jimenez Namir
Jimenez Merino
J. Lopez
J. Jimenez Namir

Sesión extraordinaria del 24 de Setiembre

En la Villa de Beas de Segura a veinte y cuatro de Setiembre de mil novecientos diez, siendo la hora de las diez, se reunió en sesión pública convocada a las diez de la noche, en el salón de sesiones de la Corporación Municipal, para celebrar esta sesión extraordinaria, en la que participó el Sr. Alcalde D. Juan María Medina en ausencia por estar en sus vacaciones el propietario D. Juan Nudo y López, y una vez leída la lista de comparecientes y el Sr. Alcalde de honra leída la sesión y el Sr. Alcalde de honra leída la sesión y el Sr. Alcalde de honra leída la sesión...

- Presidente Sr. Quintana
vocales Sr. Jimenez
Sr. Lopez
Sr. Medina
Sr. Ramos
Sr. Sanchez

Se hizo presente por el Sr. presidente haberse aprobado la aprobación del presupuesto adicional de recursos repudiado en el del corriente año, puesto de manifiesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia, sin que por la falta de oposición del gobierno se hayan introducido reformas, ni alteraciones que modifiquen el resultado; se acuerda y considerando que las necesidades de ejecución obras de urgente necesidad, como son, las de construcción de un puente sobre el río en el sitio de San Juan, se acuerda ejecutarse dichas obras por Administración con la intervención del Concejal D. Leonardo Niler Fallada, publicándose...

N.º 470733

N.º 0.136.903



Encuérense la lista de jornales y materiales que se invierten, conforme determina el artículo 166 de la Ley Municipal y estipulando previamente los jornales de los obreros que lo versen el maestro 3 pesetas...

1901

14 Abril - Se acordó construir el muro desde la Calzadilla Perales a el desahogado de la Alcantarilla San Agustín.

16 Julio. Se da cuenta de expediente de obras de un río que se hayan podido relacionar.

11 Agosto: Visto el expte. se adjudica a Victoriano...

19 Agosto extraordinario: Se acuerda conceder a D. Jacinto Nizems autorización para el uso en sus propios.

21 Agosto: Se deniega la solicitud de los vecinos en potestad de unos de D. Jacinto.

8 Septiembre: Se aprueba el proyecto de un muro de Alcañices.

el Consejo de
nada y primer
tura - la mis
nada, que se
de trabajo
lado, del pue
o por fortuna
lo lida de
can en Beas de
novecientos
sala, laureta
no
no
no
no
no

Pr. Nudo

Sesión extraordinaria del 24 de Setiembre

- Presidente
- H. Pina
- Vocales
- H. Jimenez
- H. Lopez
- H. Medina
- H. Gomez
- H. Ramirez
- H. Sanchez

En la Villa de Beas de Segura a veinte y cuatro de Setiembre de mil novecientos dos, siendo la hora de la dia, se reunió en plena convocatoria al objeto ^{en la sala consistorial} los señores ^{Concejales} ^{de la villa} para elaborar esta sesión extraordinaria, con la presencia del Sr. Jefe de la Alcaldía D. Francisco Medina en funciones, por estar en uso de licencia el propietario D. Juan Nido y Lopez, y con asistencia de un síndico, y estando reunido un número suficiente de Concejales, el Sr. Alcalde de honor abrió la sesión y dió orden por el presente de que se lea la sesión y el Sr. Secretario que siendo aprobada se transcriba a este libro =

Se hizo presente por el Sr. Periodista haberse acordado la aprobación del presupuesto adicional de recursos, repudiado en el del Comenta Año, puesto de la por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, sin que por la falta de suspensión del gobierno se haya introducido reforma, ni alteraciones que modifiquen el resultado; se acordó y considerando que las necesidades de ejecución obras se urgente necesidad, como son, la de construcción de un puente sobre el Rio en el sitio de San Juan, se acordó efectuarse dicha obra, por Administración con la intervención del Concejal D. Antonio Nider Fallada, y publicarse



N. 470.733

N. 0.136.903

eludarse la lista de jornales, y materiales, que se requirieran, conforme el artículo 166 de la Ley Municipal y estipulando previamente los jornales de los obreros que lo sean el maestro 5 ptes. oficial 2.50 ptes. suboficial 1.75 ptes. y jornalero 1.50 ptes. estipulando para la duración del trabajo dicho día horas =

Del mismo modo se acordó la repartición del Presupuesto de Arreglo Buzel, designando a los Concejales Sr. Pina y Jimenez para la Administración de las obras que se efectuaron en la misma forma con la publicación de materiales y jornales que se requirieran y estipulando los mismos precios y horas de trabajo que en las consignadas en los anteriores presupuestos de San Juan =

y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente sesión extraordinaria que siendo leída se ratificó y aprobó por los Concejales, que firman en Beas de Segura a veinte y cuatro de Setiembre de mil novecientos dos, de que certifica el Secretario = en el local de la sala consistorial = vale =

H
Luis Pina
Joaquín López
Luis Medina
Don Ferris
Pedro José Sánchez
Pascual Navarro
Miguel Jimenez
Antonio Pina

Nido

Sesion ordinaria del dia 28 de Setiembre =

Presidente
 Sr. Pita
 vocales
 Sr. Jimenez
 Sr. Lopez
 Sr. Medina
 Sr. Ramirez
 Sr. Denis
 Sr. Sanchez

En la villa de Bes de Segura a veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos dos siendo la hora de las diez, se reunieron en el local de las Salas Constitucionales los Sres. Concejales, Acotados, al margen, en la presidencia del primer teniente Alcalde D. Luis Pita Medina en funciones por enfermedad, del Sr. Alcalde presidente Sr. Veda Lopez y con asistencia del Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion y habiendole dado lectura a la extraccion anterior fue ratificada y aprobada =

Se dio cuenta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Fuente Jimilla y Cabada Ostana de esta Propiedad que aparece anunciado en el Boletin Oficial de la provincia de veinte y tres del actual; el Excmo. Ayuntamiento en su vista acuerda que las condiciones económicas que han de regir en virtud de la facultativa para el proximo año forestal, sean las siguientes:

- 1.ª Que las cantidades en que pinguen los rumbos han de ser satisfechos por el que resulte rematante por trimestres y en los plazos que se paguen las contribuciones siendo aplicables los medios de ejecución establecidos en la Instrucción de 26 de Abril de 1.880 =
- 2.ª Que para garantia del contrato, el rematante ha de presentar fidejusion subsidiaria con responsabilidad bastante, ademas de constituir el deposito del 5% para tomar parte en la subasta =
- 3.ª Que el rematante una vez aprobada la subasta

N.º 471.733

para el ingreso en termino del 10% y constituir el deposito del 25% a que se refiere la constitucion facultativa, inserta en el Boletin Oficial =

Se presento instancia por D. Mateo Revilla Haces de este domicilio, solicitando desea le pauten condiciones de esta villa para fijarla en la Ciudad de Jaen, se acordo acceder a lo solicitado por el Sr. Revilla, debiendo tenerse en cuenta para cuando se constituya el patron de vecinos de esta poblacion = Se dio cuenta del otorgamiento de la escritura de venta de los terrenos donde se han de emplazar los cementerios, acordandose la remision del titulo de adquisicion para su inscripcion en el Registro de la Propiedad de Villanueva, satisfaciendose los gastos que ocasiona del Capitulo correspondiente de presupuesto =

Tambien se acordo anunciar la subasta de arbitrio municipal de pesos y medidas para el año proximo de mil novecientos tres, asi como tambien la de arreglo de pesas en el matadero municipal, debiendo convocar a la Junta municipal para establecer las condiciones economicas que han de regir en las mismas =

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesion que lida que fue ratificada y firmada por los concejales en Bes de Segura a veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos dos, de que certifica

He
 Veda Lopez Sanchez Lopez Ramirez
 Medina Pita
 Jimenez Sanchez Pita
 Pita

Sesion ordinaria del dia 9 de Octubre =

Presidente
Sr. Meda
vocales
Sr. Pita
" Nolas
" Rodriguez
" Lopez
" Jimenez
" Navarro

En la villa de Bes de Segura a cinco de Octubre de mil novecientos dos, siendo la hora de la dia se reunieron en el local de las Salas, Casuisticas, los señores, concejales, ayudados al margen bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Viceda y Lopez y con asistencia de un secretario al objeto de celebrar esta sesion ordinaria y clausose lectura al Acta de la anterior fue aprobada =

Se dio cuenta de las instancias presentadas por D. Jacinto Obiguera, Catena, D. Francisco Medina Jimenez y D. Esteban Senarico Medina, solicitando se les conceda a cada uno, ocho metros cuadrados de terreno en el Cementerio que se trata de construir, al objeto de formar dicho sepulchro estension de terreno, panteon, o familia, en su vista el Excmo Ayuntamiento en conformidad, a lo establecido en el Reglamento Comarcal, acordó conceder a los tres señores, solicitantes, los ocho metros cuadrados de terreno que piden cada interesado, debiendo satisfacer cada uno la suma de ciento veinte pesetas, que ingresara en las Cajas de este Municipio entre otros, el Com. presidente cuando

Por la presidencia se dio conocimiento del expediente de adaptando Medias para cubrir el sustruimiento de consumo de este pueblo en el Culo proximo, con



N. 470.733

N. 0.136.902

clausose por unanimidad, para desear que por los señores que componen la Comision de presupuestos se forme el pliego de condiciones, que han de regir en la subasta terminada en cuanto las disposiciones del Reglamento vigente del ramo, y que esta dicha Comision sea la que presida los sucesos.

Enterada la Corporacion Municipal de las cuentas de depósito del año 1901, y de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, acordó aprobar y recibir, original, a la Comision permanente de la provincia para su superior aprobacion =

Tambien se acordó la distribucion de fondos para el comite de ver, por doctores, partes, en cada Capitulo de presupuesto =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, y con lectura de lo presente acta se aprueba y firma por los señores, concejales, en Bes de Segura a doce de Octubre de mil novecientos dos, en este

[Signatures]
Viceda
Medina
Lopez
Rodriguez
Navarro
Jimenez
Alcalde Presidente

Sesion ordinaria del dia 12 de Octubre =

En la villa de Bes de Segura a doce de Octubre de mil novecientos dos, siendo la hora de la dia, se

Presidente:
 Sr. Neda
 vocal,
 Sr. Pina
 " Neda
 " Jimenez
 " Lopez
 " Sanchez
 " Ramirez

reunieron en el local de la Sala, Concistorial, los señores
 Concejales, Acordados, alcajaces, bajo la presidencia de
 don Alvaro D. Juan Neda y Lopez y con asistencia
 de un elero, al objeto de celebrar la presente sesion
 ordinaria:
 La lectura al efecto de la sesion anterior fue aprobada.
 Se dio cuenta de los expedientes de república primera
 sin efecto, para el aprovechamiento de pastos para todo
 el año, de las Deberas, de estos propios, agregados a Hacienda
 nombradas, La Casca, La Ojera, El Nobledo y Portazgo,
 previa discusion unanimente se acordó, que se cele-
 bre una segunda subasta con los mismos finos
 y condiciones ya fijadas, al miércoles día del en que
 apareca inserto el anuncio en el Boletín Oficial, se
 que disponen las leyes =

En el mismo día habiendo resultado derictos, los subastas
 de pastos de las cuatro Deberas, estos nombrados, se con-
 do instruyéndose para poder por medio de los señores Municipales
 al momento de hacerse que pasten en ellos, a fin de que por
 su media contribuyan los dueños de aquéllas, con la parte
 correspondiente =

Dada cuenta de un expediente iniciado a instancia
 de Lorenzo Ramirez Sanchez de estos vecinos, sobre
 petición de que se le conceda socorro de la terna para
 su hijo fraile José Ramirez Garcia, y aposeamiento que
 el solicitante se encuentra impedido para el trabajo
 y que si bien le resulte concedida una pequeña co-

sa, es esta de poco valor para poder con un producto de ella dar en
 sustitucion de su sueldo, hijo, el objeto de cuenta que
 se solicita peticion expediente a la Comision Provincial pa-
 ra si tiene a bien conceder el socorro que se solicita.

Care vista de la peticion que se efectua por el vecino
 Antonio San Maria, se le concede un grifo cerrado de
 agua procedente de la Fuente Publica del Dargullo, para
 instalarlo en la casa de su propiedad sita en la Plaza de
 Mercado de esta poblacion, en las condiciones que han de
 ser, convenientes se han verificado, de acuerdo con la
 mencionada Comision Atencidore a lo reglamentado
 y debiendo satisfacer la suma de ciento veinte y cinco
 pesetas que ingresaran en Orea, de este Municipio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
 terminada la presente sesion, que leida que fue se
 aprobó y firmada por los señores concurrenates en Orea
 de Segura a diez y nueve de Octubre de mil novecientos
 cuatro, de que certifica

Neda ~~_____~~ Pina
 Veloz Jimenez Sanchez
 Lopez Ramirez
 Ramirez

Sesion Ordinaria del día 19 de Octubre =

En la Villa de Orea de Segura a diez y nueve
 de Octubre de mil novecientos dos, siendo la hora
 de las diez, se reunieron en el local de la Sala, con-

Presidente
 Sr. Vieda
 Vocales
 Sr. Prieto
 " Medina
 " Sandoval
 " Benito
 " Navarro
 " Lopez

setonales, los Señores Concejales, Acordados al margen, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vieda y López y
 con asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar
 la presente sesión ordinaria =
 Da la lectura al Acta de la sesión anterior, fue aprobada.
 Se expuso a la Corporación por la presidencia, que por don
 Fermín García Maura Nieto y otros vecinos del Barrio de la
 Casa Nueva de esta población, se le ha manifestado deseo
 edificar en el sitio contiguo a dicho Barrio y al lado de
 donde se la escuela propiedad de los Herederos de D. Esteban
 Medina, teniendo ya concertada la adquisición de algunos
 solares, mas que teniendo necesidad del concurso de esta Cor-
 poración para que acuerde la fijación o señalamiento
 de la línea que pueda llevar la edificación proyectada,
 y que sucesivamente ocurran, así como también para
 la indemnización que pueda corresponder satisfacer al
 Municipio por los terrenos que ocupe la vía pública, soli-
 citando su cooperación a todo fin, en su virtud el Ayuntamiento
 acuerda que para impetrar y recaudación de los derechos
 que por la Comisión de policía Urbana y rural, se in-
 forme por este y según el recatado resolver lo que en
 muy prudente al objeto =

Encuentrándose en un estado de constancia en el
 trayecto del Mercado de esta población y siendo de necesi-
 dad efectuar las obras necesarias para el tránsito de
 carromos, caballerías y personas, se acordó efectuar



M 4770733
 0136.901



las obras
 para la edificación en la dicha vecindad del Concejale
 D.º Francisco Benito, publicándose la lista de jornales y
 materiales, que se necesitan, conforme previene el art.º
 166 de la Ley Municipal y señalando como jornales
 los de obrado, de caballerías, muros, a tres pesetas, cincuenta
 céntimos, los de un muelle a tres pesetas, los de oficiales a dos pe-
 setas cincuenta céntimos y jornaleros a un punto cincuenta
 céntimos =

Estando enterado el cuerpo de Rio en el trayecto
 desde el puente de la Portuguesa al de Estorriana, y sien-
 do de necesidad limpiar el cauce de piedras y se-
 ñalar para cortar los arroyos, que pudiesen pro-
 ducir, se acordó ejecutar las obras por abstracción con la
 intervención de los tres Concejales D.º Joaquín López
 y D.º Pedro Jac. Sandoval, publicándose la lista de jor-
 nales según previene la Ley, y señalando como jor-
 nales, los de una peseta cincuenta céntimos, cada plano
 y obrado, de caballerías muros, a tres pesetas, cincuenta
 céntimos =

Hallándose en un estado de constancia la autoridad
 del Arroyo de San Agustín, y necesitando una lim-
 pia en todo su trayecto en constancia de que los efectos
 que desucian pueden entorpecer en su marcha, se
 acordó efectuar dicha limpia por abstracción con
 la intervención de los Concejales D.º Pascual Navarro

que se publicaron, la lista de jornales, según pudiesen
 la ley, señalando los jornales, a una peseta cincuenta
 cuartos, y cada obrero de caballería menor en tres pe-
 setas, cincuenta cuartos.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se acordó
 dar por terminada esta sesión, que siendo lista se
 aprobó y firmó por los señores concejales, presentes, en la
 de los cuatro de Noviembre de mil novecientos dos,
 de que certifica =

46

Vida *[Signature]* Miles *[Signature]* Medina *[Signature]*
 Lopez *[Signature]* Sanchez *[Signature]* Ramirez *[Signature]*
 Ferris *[Signature]*
 Manuel Pineda *[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 4 de noviembre.

- Presidente
- Fr. Nicola
- Stacale
- Fr. Ojeda
- " Medina
- " Miles
- " Lopez
- " Sanchez
- " Ramirez
- " Ferris

En la Villa de Bea. de Segura a cuatro de no-
 viembre de mil novecientos dos, siendo la hora de
 las once de la mañana, se reunió en la casa
 donde al objeto en el salón de sesiones, los señores
 concejales, convocados al efecto bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Vida y Lopez, y con asistencia
 de un escribano, con el fin de celebrar sesión extraor-
 dinaria, y con lectura del texto de la Ordenanza anterior
 fue esta aprobada =

Se dio cuenta de la Comisión que dirige el Sr. Jefe
 de la Guardia Civil Jefe de esta línea en la que participa,

que por disposición del Sr. Jefe de la Guardia Civil de esta
 línea, se permite se continúen con la Manutención y propiamente pro-
 vea habilitar casa para el oficial, en el mismo edificio que
 ocupa la tropa, dimitiendo el Ayuntamiento se acordó partiéndose
 el costo de la Casa Cuartel con el fin de que se pudiesen
 hacer a bien efectuar las obras necesarias, bien sea por enmenda
 o por modificación, el Ayuntamiento se comprometió a abonar
 el importe de la cantidad, que a virtud de la
 ejecución por el Ayuntamiento de la línea de Segura, de
 la casa que ocupa el Jefe de la línea importante, ciento
 quince pesetas, y para que puedan construirse las
 obras que se han de efectuar, bien sea dando su orden
 o modificando los actuales, se dirigirá un correo al Jefe
 de la línea pidiendo la contestación en consecuencia de
 lo que a la casa para si acepta efectuar las obras, por el Ayun-
 tamiento de los Segurinos, esperados =

Se dio cuenta de la Comisión que dirige el Sr. Jefe
 de la Guardia Civil, para que se efectúen las obras de repara-
 ción necesarias en la casa Cuartel, se acordó comuni-
 cando al dicho Jefe =

Se dio conocimiento de la Comisión que dirige el Sr.
 Jefe de la Guardia Civil facultativa de cuentas, en
 la que participa que por la Dirección General de Propiedades
 y Bienes del Estado se ha recabado la certificación de este
 Ayuntamiento, solicitando se pague al deslinde de los terrenos
 de propia D. J. de Robledo, el Portazgo y la Campa, siem-
 pre que el Ayuntamiento, acepte el presupuesto de gastos y
 a depositar en el mismo el importe del mismo, en
 su virtud se acordó, aceptar dicho presupuesto sin ob-

reunión, en repón, debiendo devolverse en la casa
de aceptación, Autorizada por el Sr. Presidente =

Se dio cuenta de la Comisión que dirige el Sr. Juan
Municipal ofreciendo al Excmo. la causa que se sigue sobre
recusación en el Sr. Jefe y Causa del Excmo. de la D. de
de Causa la causa de esta, propia, en virtud de acuerdo no
marchase parte de dicha causa, ni se mencione a quien
recusación civil que pudiera resultar, habiéndose
bien cauto que los señores de dicha D. de no están a
señorados de reunión o reunión. Salvo de ningún
modo =

El Sr. presidente dio cuenta del estado en que se
encuentra la obra pública, y en su virtud se acordó que
no se rebaje la ejecución del presupuesto =

Se acordó hacer la distribución de fondos por obra,
partes, al igual que lo correspondiente al presupuesto
adicional, para el presente mes =

El Sr. presidente se puso a la Corporación que se
hacía efectuar en el día de hoy la reunión de las
obras del Ayuntamiento de esta Villa, que es conveniente que
al hacerse la autorización de las obras de obra de obra
solemnemente el acto con la presencia de las Corporaciones
Autorizadas, Abogados, Procuradores, y demás personas que
se consideren convenientes para que concuerden con el
tratamiento para la obra de obra, se suscriba el acuerdo
hacer la autorización para el presente mes del presente
mes a las once de la tarde, debiendo reunirse en la
sala Comunal, invitando al Sr. Cerezo para que presida



N. 0.136.994

que con ornamentos y Cruz Obrada Concurre a la
solemnidad del acto, habiéndose una vez más his-
torica de todos los hechos que han precedido hasta lle-
gar al acto de la ejecución de precatos, obras =

Se dio la presente Acta en la Sesión de hoy, que
ratificase y aprobada se suscriba en esta sesión, y
firmada los señores concejales presentes en D. de
Segura a nueve de Noviembre de mil novecientos

don, de que certifica
Vieda Alcala Medina
Lopez Sanjurjo
Narvaez Peris

Secretario Pelayo

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1902.

- Presidente
- Sr. Vieda
- Vocales
- Sr. Pelayo
- " Alcala
- " Lopez
- " Narvaez
- " Medina

En la Villa de Segura a nueve
de Noviembre de mil novecientos dos siendo la ho-
ra de las diez de la mañana se reunieron
en la sala de sesiones del Ayuntamiento los señores
concejales constituidos al margen, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Veda y Lopez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Habiendo suficiente numero, fue declarada ~~abierta~~ y dada lectura a la extraordinaria ultimamente celebrada, quedando ratificados sus acuerdos =

Se dio cuenta de la liquidacion del impuesto de Cédulas personales del corriente año, entregadas ya las no expandidas en la ~~Acta~~ solo resta abajar al expendedor encargados Don Esteban Ramirez Villena el premio de reaudacion; autorada la Corporacion se acuerda al pago del 6% de premio, cuya cantidad se va con cargo al Cap^t de Ingresos.

Siendo de notoria necesidad construir retretes en la margen derecha del Rio, en los sitios de El Prado y Puente de Cantarranas se acuerda la construccion de los dos retretes con division para personas de ambos sexos, con cargo al Cap^t de Ingresos del presupuesto corriente =

Siendo varias las cantidades que por el Deposit municipal tiene satisfechas por gastos para ingresos en Tesoreria y Contaduría Provincial, se acuerda el reintegro de las mismas con cargo al Cap^t de Ingresos.

Vista la reclamacion que hace Lorenzo Lopez Salazar sobre indemnizacion por terrenos ocupados con la construccion del puente sobre

el Arroyo Brujel en el camino que desde este pueblo conduce al de Villanueva del Trobajo, se acuerda conforme a los informes emitidos por la Comision encargada, indemnizar la cantidad de noventa y una pesetas, con cargo al Cap^t de Ingresos del presupuesto corriente =

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiendo la presente que fue leida en la de hoy dia y fue deso-
vicada y aprobada por los asistentes de que usó

Veda
Pardo
Navarro
Lopez
Vela
Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 16 de Noviembre:

- Presidente Sr. Veda
- Vocales Sr. Pardo
- " Opida
- " Arto
- " Sanchez
- " Jimenez
- " Lopez
- " Medina
- " Ramirez
- " Rodriguez

En la Villa de Beas de Segura a diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez, siendo la hora de las diez se reunieron en el local de las Salas Capitulares, los Señores concejales, ausentes al margen, con la presencia del Sr. Alcalde de la villa Don Juan Veda y Lopez y con asistencia se usó el título, al objeto se celebró la presente sesion ordinaria =

Dada lectura al acta de la anterior fue aprobada con atencion a que se hace indispensable apertura de reparaciones en las Categorias de las Puente, publicas,

esta localidad vacuadas, de Huelgas y Maldonado,
se acordó el Consejo de las mismas, por administración
con la intervención de los Camareros, Sr. Pita y Sanchez
publicando la lista de fondos, que se levantaron, señalando
como precio de fondo, el de tres pesetas, cincuenta céntimos,
marco, dos pesetas, cincuenta céntimos de oficial, y una millonésima
de real.

En el mismo se acordó el Consejo de la calle de Augusto
en la propia forma con la intervención de los Sres. Camareros
los Sres. Sui Medica y Sr. Joaquín López, con la publicación
de lista de fondos, y obrados, y señalamiento de los mismos,
precio para obreros y tres pesetas, cincuenta céntimos, los obrados,
de caballerías menores.

Con vista de la instancia que presenta el Sr. Juan Ma
gno de estos vecinos en solicitud de la concesión de un grifo
tomado de agua de la fuente pública del Hanguero para su
casa sita en la calle de Remedios de esta población, se acordó
otorgarle el expresada forma de agua, de las condiciones que
se ha especificado con los señores, debiendo satisfacer la suma
de veinte y cinco pesetas.

Se dio cuenta de la formación de los repartimientos de riego
de montaña y Urbana con prelación a este término municipal
para el año próximo veniente de sus respectivos, y
en su vista se acordó la aprobación de dichos repartimientos, y que
se comuniquen al público para las reclamaciones que pudieran
presentarse.

No habiendo tenido lugar los pactos de las deudas, a que
se refieren vacuadas, la Ojeda, Sallanca, Robledo y Por
tazgo en la segunda subasta convocada, se acordó proceder



N.º 470733

N.º 0.136.992

[Handwritten signature]

al anuncio de una nueva subasta de vacuadas, pasta, =

Dada cuenta del escrito en queja que presenta los ca
ñeros D.º Juan Trigo, Sr. Joaquín Prieto y Sr. Juan
Calabria, sobre obstrucción del cruce del río a título Anzo
Borcel, depositando en la oja pública objetos que en el pre
sente trámite y finca, se les peticionaron, se acordó para pro
ceder a la recuperación de la comarca de policía Urbana y
rural, para que concurra informe.

Con vista de lo informado por la Comisión de policía Urbana
y rural respecto a los edificios, solicitados, en calle de
las Lanzas, y Oliver llamado de la Fuente por causa
de conformidad a lo informado, se acordó acceder a que
se especifique dichos edificios, por los peticionarios, siempre
que se pudiese guardar en ellos, la línea que para el
señalado indicado Comisión, con previo aviso que darán
los interesados al efecto.

En el mismo según lo informado por señores Co
misión, en cuanto a la edificación que trata de es
tarse en la Cortada de Cárdena Cárdena el morador en
esperado sitio M.º Carlos Cuadros Ortega, se acordó que
pueda llevarla a cabo guardando la línea que prece
dente señala la Comisión mencionada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminada la presente sesión, levantando
esta acta, que siendo leída se copió y firmó

por los tres caudales, en la extracción de los vi-
tes y uno de noviembre de mil novecientos dos, de que
certifico

[Handwritten signatures and names]
Veedor *[Signature]* Pina *[Signature]* Ojeda
Sandoval *[Signature]* Abiles
Lopez *[Signature]* Jimenez *[Signature]* Namiro
Rodriguez *[Signature]* Medina *[Signature]* Pineda
[Signature] Rio

Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre =

En la villa de Beres de Segura a veinte y uno de
Presidente Noviembre de mil novecientos dos, siendo la hora de las
Fr. Veedor diez de la mañana, se reunieron en el local de las Salas, Con-
Vocales, sistoriales, previa convocatoria al objeto, los señores, Cauca-
Fr. Ojeda les, concurridos, al margen bajo la presidencia del Sr. Ojeda
" Medina de D^o Juan Veedor y Lopez y con asistencia de mi Sr. Vio,
" Pina al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y de acordarse la
" Namiro tura al efecto de la ordenación anterior fue aprobada =

Por el Sr. presidente se dio cuenta de la Circular del Sr.
Sr. Gobernador civil fecha 23 de Octubre último, inserta en
el Boletín Oficial del día 1^o de noviembre y de lo, varias, comu-
nicaciones, el Sr. Jefe de esta línea de Jura civil, así
como también de la Comandancia que dirige a la Alcaldía,
el Sr. Admon. de los bienes, de D^o Francisco Sandoval Jimenez,
mandos de la Alcaldía de la casa Cuartera; y de cierta dis-
crepancia sobre los puntos, por varios señores, se hizo uso de
la palabra abreviando todo, en la idea de no exceder

facilitados a la benevolencia que civil, para que realice, me-
ros modo los fines, de su institución al servicio de beneficencia
a los intereses, morales y materiales, de la localidad, supliendo
con un tanto de sacrificio el estorbo pestífero, para mejorar
mucho del Instituto que supone la penuria vicia de
Estado. Si tenemos, en cuenta el aumento de este vecinde-
rio, la gran extensión de su término municipal, la rigue-
ra forestal de su término, representada por cuatro dehesas en
estado de venta, otras dos de propios dependientes del Mi-
nisterio de Agricultura y otra de carácter comunal
dividida en lotes y arrendada para su cultivo sin que
tira la parición del pueblo puesto obligado de traerlos para
las caudales, ordenación y extracción, se acuerda, de
el Juzgado de Beres a la Com. del Sr. D^o de Villacampo,
calificando por ciertos y terminos de las Villas, con las de-
mas, Morena y Segura, alherque, de caudales que que-
brantan su seguridad y que suelen tocar a los límites
del término, dando de ello prueba la capitana de Paqui-
sitán cierta de moración, por unanimidad en
votación ordenación se acuerda: Que en cuanto a los re-
paros de la Casa Cuartera sin interrumpir las reparaciones y
admitiendo que estos no obstante el carácter de algu-
na de ellas, sean de hecho, al uso, o a los efectos de los
temporales, vista la cláusula 2^a del contrato de compra,
por cuenta del Municipio y con cargo al Capítulo se
impedidos respectivamente inmediatamente sin per-
juicio de reportar contra el de ellos para el recite-
gro; y en cuanto a la extracción de pabellón
para el Jefe de la línea Villacampo el propietario

el la cartulina, que se inserta al lado de misas, se
 le da el número de precio y proporcionalmente para mayor
 facilidad, novación del contrato en el método de
 repunte en la obligación de reparar los defectos, en
 vitación de la, etc., que se inserta la vitación
 del contrato en cuanto no se convengan las condi-
 ciones de los antecedentes, con la conveniencia del Comandante,
 y si en defectos éste no se presta a la realización
 de las obras que solicita, teniendo en cuenta que la
 obra que hoy ocupa la gran vía y la línea de ferrocarril
 va al servicio, como lo ocupaba el expediente de ferrocarril
 de de siete de Marzo de 1899, reunió el Sr. Gobernador
 civil de la provincia dictando su Consejo y Oficio, in-
 formando, para que manteniendo el Puerto de Ullera en
 el fidejamento de Ullera no se vea habitación por
 da acomodarse en algunos otros de su mando ya que a la
 vez en todo, ello es imposible su permanencia, y si tenien-
 do en cuenta que su actual habitación tiene puesta
 necesidad si la calle donde está el Puente del que depende
 lo nuevo uno, hasta metros, que para mayor par-
 tidad al Sr. Oficial, se le abase un metro con el carac-
 ter de urgente e imperioso la nueva de demarcación
 veinte y cinco metros anuales, importe del Comienzo
 que tiene cancelado con el último presupuesto de
 da de nuevo =

En tal estado el Sr. Presidente dio por terminada
 y levantada esta extraordinaria Sesión, acordando



N. 0.136.993

estudiar la presente Ceta que siendo leída, se aprobó
 y ratificó en la ordinaria de hoy veintidós de no-
 viembre de mil novecientos dos, firmando los tres

Concejal, concejales, de que es el Sr.
 Dada en la villa de...
 Dada en...
 Dada en...
 Dada en...

Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre

- Presidente
- V. Uceda
- Vocales
- J. Uceda
- Medina
- Bermis
- Ramón
- Lopez
- Sánchez

En la villa de Bear de Segura a veintidós
 de Noviembre de mil novecientos dos, siendo la hora
 de las diez, se reunieron en el local de las Salas Consi-
 toriales, los señores Concejales, acordados al margen, con
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Uceda y Lo-
 pez y asistido del presente Sr., al objeto de celebrar
 esta sesión ordinaria:

Dada lectura al dictamen de la extraordinaria anterior
 fue ratificada y aprobada:

Se dio cuenta de la comunicación que dirige el
 Sr. Jefe municipal de esta Villa, en que se ofrece

a esta Corporación los procedimientos en causa seguida, a Manuel Cuabon y otros por tanto a nullor en la cuenta de finca, de este término, se acordó no mostrar parte en mencionada causa, ni decaer a la indemnización civil que pudiera resultar a favor del municipio =

Tambien se dio cuenta y se puso presente, las cuentas del Ayuste del Ayuntamiento en la Capital D. José Valderrama, y hallandola en su forma sin opacar reparos, de lo mismo, se acordó prestarla, su aprobación.

Tambien se acordó abonar al Sr. Jefe de la Sección Agraria D. Esteban Fraile, la cantidad de mil ciento setenta y cinco pesetas, en concepto de honorarios por la formación del proyecto, plano y presupuesto de las obras del nuevo Cementerio en esta Villa, en cargo al Capitulo para pendiente del presupuesto =

Por el Sr. Presidente se usó para a la Corporación, que al adquirir los terrenos, donde se ha efectuado el emplazamiento de las obras del Cementerio que se está construyendo y efectuado el replanteo, resulta, que hay un sobrante de terreno de unos treinta y dos areas, y como quiera que no es necesario, ni para el sitio del Cementerio, ni tampoco para sus cercas, como sobrante puede la adjudicación bien sea por subasta, o por contrato por el Ayuntamiento sin esta formalidad, entendiendo a que en un punto no puede llegar a mil pesetas, discurrido el asunto por la Corporación y como de hecho aceptada la proposición del Sr. Presidente, se acordó solicitar al Sr. Gobernador Civil de la Provincia Autorización para la enajenación de los parcelas de terreno que han quedado sobrantes de las adquiridas, en concepto de apropiación

para la construcción del Cementerio, con arreglo a lo prevenido en los arts. 27 y 44 de la Ley de 10 de Enero de 1879 y artículo 73 del Reglamento.

Como habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión acordando atender la presente que queda que se apruebe y firme por los concejales, en fecha de Segura a treinta de Noviembre de mil novecientos

de que certifica

Me Veda *[Signature]* J. Ferrer *[Signature]*
 J. Ferrer *[Signature]* J. Ferrer *[Signature]*
 J. Ferrer *[Signature]* J. Ferrer *[Signature]*
 J. Ferrer *[Signature]* J. Ferrer *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre 1902.

- Presidente
- Sr. Veda
- Veda
- Sr. Jefe
- Jefe
- Medico
- Primer

En la Villa de Segura a treinta de Octubre de mil novecientos dos, a las horas de las diez de su mañana, se reunieron en la sala de sesiones y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Vada y Lopez los Concejales anotados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Después de leerse el acta de la anterior fue aprobada y transcrita a este libro. Se dio cuenta a la Corporación de que

se ha acordado la consignacion del presupuesto de Beneficencia por el concepto de medicinas para enfermos pobres y siendo urgente y necesario el socorro o auxilio benéfico en ciertos casos de lesiones y pobres de solemnidad a quienes la caridad no debe faltar, en consecuencia ha sido presentado a la Corporacion, y discutido el punto se acordó; que se abonen del Cap. de Presupuestos aquellos gastos que sean mas urgentes y si no hubiera tan pronto consignacion que se tenga cuenta para reintegrar en el presupuesto inmediato. Por varios Señores Concejales se expuso que seria conveniente y de necesidad que se formalizara la lista de los enfermos pobres que deben gozar de asistencia medica y medicinas y discutido el punto por unanimidad se acordó; que por una Comision del Ayuntamiento y de la Junta Municipal se formara las listas de enfermos pobres designando a los Concejales Señores Medina, Aguila y Ramirez y a los Vocales de la Junta Municipal Don Doroteo Ocaña, Don Ramon Calaveras y Don Fidel Aguila =

Fueron presentadas las cuentas de los gastos reunidos en las obras del arreglo de la Calle del Mercado intervenidas por el Concej. Sr. Berrio importantes novecientas noventa y cinco pesetas, las de la limpieza de la alcantarilla de San Agustín ejecutadas por



el Concej. Sr. Ramirez importantes quinientas noventa y siete pesetas; las de la limpieza del cauce del Rio efectuadas por los Concejales Lopez y Sanchez importantes ochocientas pesetas; las de reparacion de las Escuelas por el Concej. Sr. Ramirez que importan doscientas noventa y nueve pesetas sesenta y cinco centimos; las de construccion del Puente de Santarromán dirigidas por el Concej. Sr. Pina que importan novecientas noventa y seis pts con cincuenta centimos; las de reparacion del Puente del Trozo Buzuel por los Concejales Señores Pina y Ramirez que importan cuatrocientas noventa y nueve pts con treinta centimos; las de reparacion del camino de Villanueva en el mismo sitio por los referidos Concejales que importan ochocientas quinientas pts y las de construccion del Puente de San Juan por el Concej. Sr. Vela que importa noventa y cinco pesetas. Examinadas todas por la Corporacion por unanimidad fueron aprobadas, con-

cuando se libre el importe de las mismas para el reintegro de la Depositaria =

Tambien se acordó que se libre a favor del contratista de las obras de los Cementos rios la cantidad de las cinco mil pesetas consignadas en Presupuesto en atencion a que el importe de dichas obras asciende a la misma cantidad segun el certificado expedido por el Intendente encargado por la Corporacion. =

Del propio modo se acordó satisfacer al Arquero encargado de la formacion del proyecto, planos y presupuestos del referido Cementerio la cantidad de quinientas setenta y cinco pesetas en concepto de honorarios por dichos trabajos. =

De la misma manera se acordó reintegrar al Depositario de las cantidades satisfechas a Doña Petronila Montoya Pina y Doña Ursula Cuadros Aguiles por la indemnizacion de los terrenos ocupados en la construccion del Cementerio importantes tres mil doscientas sesenta y cinco pesetas para la primera y mil cuatrocientas treinta y cinco para la segunda =

Y por ultimo se acordó librar a favor del contratista de las obras de los muros del Rio la cantidad de dos mil

pesetas importe de la contrata en atencion a que estan efectuadas las obras. Y como habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion que leida en la Ordinaria de hoy siete de Diciembre fue aprobada por las Secciones Concejales asistentes, firmandola de ejemplo el Sr. certifico =

Veeda ~~Pina~~ Pina ~~Ramirez~~

Medina Jimenez Lopez

Rodriguez a Marti

Sanchez

Don Juan Pina

Sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1902.

Presidente
Sr. Veeda
Vocales
Sr. Pina
" Ramirez
" Medina
" Jimenez
" Lopez
" Rodriguez
" Trillos
" Sanchez

En la Villa de Beas de Segura a siete de Diciembre de mil novecientos dos siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron en la sala de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Veeda y Lopez los señores Concejales asistentes al margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo sido suficiente el Sr. Presidente declaró abierto el acto y de su orden y el Sr. de



[Handwritten mark]

turno a la anterior que fue aprobada y firmada por los concurrentes, en la de hoy =

Por las Señoras Causajadas Don Luis Pina y Don Pedro Doni Saucedo, se presenta la cuenta de la compra de las depositas y reparaciones en las economías de las fuentes públicas El Baugullo y Valparaiso y examinada que fue, por unanimidad fue aprobado su importe de seiscientos veinte y cuatro pesetas que han sido libradas por Segorri tania =

De igual modo fue aprobada la que presentan los señores Don Joaquin Lopez Leon y Don Luis Medina de las reparaciones hechas en la Calle Augusto importante noventa y siete pesetas, que tambien fue aprobada por unanimidad.

Se presenta la distribucion de fondos para el presente mes, hecha por el recto de la consignacion del presupuesto, la cual fue aprobada por unanimidad =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le ha de dar por terminado siendo leida la presente acta se firmo por los señores Causajados presentados en Don de Segura a cinco de Diciembre de mil novecientos dos, de que certifi

[Signatures]
Vida Pina
Medina
Rodriguez
Lopez
Humberto Pina
Narvins
Saucedo
Abiles
Saucedo
Siles

Señalada en Don de Segura el dia 14 de Diciembre =

- Presidente
Vida
Vocales
Sr. Pina
Medina
Rodriguez
Saucedo
Abiles
Lopez

En la Villa de Don de Segura a cinco de Diciembre de mil novecientos dos, siendo la hora de la sesion de sesion en el local de las Salas Causajadas, las Señoras, Causajadas, Acusadas, aludidas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Neco y Lopez y con asistencia de un elctio al objeto de celebrar esta sesion ordinaria, y con lectura del acta de la anterior fue aprobada =

Se dio lectura por la presidencia, de haber sido examinada la Profesora Victoria de Casta Alguait, Medina, en la valiente de Don de Segura y Navarro y Rodriguez y debiendo satisfacer por el concepto de alquiler, la cantidad consignada en presupuesto, se acordó que se abran al efecto de la casa que alguna ocupa de Esteban Serrano Medina el importe de diez y seis pesetas, a partir desde el dia de la toma de posesion =

Acta que se dio por terminada la presente, que siendo leida y aprobada en la sesion ordinaria de hoy, firmo los concurrentes en Don de Segura a diez y seis de Diciembre de mil novecientos dos, certifi

[Signatures]
Vida Pina
Medina
Velas
Saucedo
Narvins
Rodriguez
Lopez
Medina
Pina
Saucedo

Sesión extraordinaria del 16 de Diciembre =

- Presidente
- H. Medina
- Vacas
- H. Medina
- H. Nolasco
- H. Sandoval
- H. Pantoja
- H. Linares
- H. Rodriguez
- H. Ramirez
- H. Lopez
- H. Jimenez

En la Villa de San Felipe el dieciséis de Diciembre de mil novecientos dos, siendo la hora de las tres de la tarde, y para convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nolasco Lopez, con asistencia de mil trescientos sesenta y tres, se reunió el Ayuntamiento, que reunió su fin con objeto de celebrar esta extraordinaria =

Seida el Acta de la Anterior fue aprobada =

Por el Señor Presidente se elevó al cargo de Alcalde en su lugar a enfermedad física que justifica y abandona la sesión para que se discutiera el asunto, ocupó la presidencia el primer teniente Alcalde = Dicho cargo se acordó admitir en su lugar y mandando al voto al Sr. Alcalde en forma al art. 93 y siguientes de la Ley Municipal, siendo elegido por nueve votos y una papeleta en blanco D. Francisco Luis Medina y Muñoz quien por su turno ocupó la presidencia =

Seida cuenta de la usura, que de los cargos de primero y segundo teniente de Alcalde y Regidor Sindico, sueldos en enfermedad física, presenten los que los desamparan y discutindose con separación para cada una de ellas, con ausencia del correspondiente tutelandose, por unanimidad justificándose la causa fue admitida =

Resultando los vacantes que mencionan en el acuerdo que precede, por votación secreta y con separación se acordó lo que sigue =

Para primer teniente Alcalde = D. Pedro Juan Sanchez Lopez por nueve votos y una papeleta en blanco =

Para segundo teniente Alcalde = D. Miguel Rodri- quez Bonilla = por nueve votos y una papeleta en blanco =

Para Regidor Sindico = D. Francisco Denis Avila = por nueve votos y una papeleta en blanco =

En el Acto por la presidencia se mandó a los señores de los cargos, entregando a los señores de los mismos = Seguidamente se dio cuenta de la dismision que del cargo de Secretari presento por su estado de salud D. Aurelio Pita Medina y puesto a discusión el asunto, por unanimidad se acordó aplazar la votación del mismo asunto hasta la proxima Sesión ordinaria =

y no habiendo otros asuntos en la convocatoria por el carácter de esta sesión, se acordó extender la presente en el Acto, que firmen los tres asistentes, de que certifico =

H

Juan Nolasco Lopez

Juan Pantoja

Juan Nolasco Lopez

Juan Nolasco Lopez

Juan Pantoja

Juan Pantoja

Session ordinaria del dia 21 de Diciembre:

En la Villa de Bidas de Segura a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos dos, siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, con la presencia de don Juan de Dios Alcala Don Juan Luis Medina y otros, los señores Concejal, Ayudante, al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Siendo leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada, sus acuerdos:

- Presidencia
- 1. Medicina
- 2. Veeda
- 3. Razon
- 4. Razon
- 5. Razon
- 6. Razon
- 7. Razon

Dada cuenta de la denuncia que tiene presentada el Sr. D. Aurelio Pico Medina del cargo que interinamente viene desempeñando, puesto el punto de discusión con ausencia del interesado, una vez discutido se acordó, no admitirse aquella y que continúe desempeñando precitado cargo con expresado carácter de interino, atendiéndose a la comparencia que merece a la Corporación y que se haga saber esta unanimemente resolución, y procediendo al efecto, informó el interesado de su agradecimiento a la Corporación continuando en el desempeño del repetido cargo con el carácter de interino:

Atendiéndose a que es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento el nombramiento y separación de suplentes, con vista de las renuncias del segundo oficio de Secretaría, del Depositario Municipal, recaudador



N. 0.470.732



de licor, recaudador de consumos, Ajente ejecutivo, Jefe de guardas e inspector de policía, del Ayuntamiento Juan Antonio Comilla, de los señores José Cuervo Casado, y Antonio Serrano Muñoz, peaje público-tutorador. Encargado de reloj y barómetros, se acordó admitirlos quedando satisfecho la Corporación de sus buenos servicios prestados. Se viste de las vacantes que resultan para proveerlas se acordó por unanimidad en votación ordinaria las siguientes nombramientos:

- Para oficial de Secretaría: Don Hilario Sanchez Medina;
- Depositario municipal y recaudador de licor: Don Juan Sanchez Pico con obligación de prestar fianza;
- Recaudador de consumos: Don José Sanchez Pico, con igual prestación de fianza;
- Para Ajente ejecutivo: Don Manuel Pico, Jefe con la propia obligación de prestación de fianza;
- Alguacil: Juan Morin Cano;
- Piote público-tutorador: Juan Manuel Almanza;
- Barómetros sin haber: Morin, Morin Martin;
- Encargado de reloj: Demian Martin Bonchi;

En mismo se manifestó por el Sr. Alcala, que si bien es de sus atribuciones el nombramiento de personal de fuerza armada, reserva también al Ayuntamiento la designación de los cargos vacantes que resultan y acordándose la Corporación tal designación, acuerda por unanimidad, los siguientes nombramientos:

- Para Inspector de policía y Jefe de guardas y señores de Juan Antonio Molina Lopez (menor) =

Para serenos; Joaquin Garcia Martine y Joaquin
Molina Hernandez.

Para y guardos municipales, con el haber consignado; Pedro
Jose Rodriguez Flavero, Juan Lopez Morillo, Julian
Plasencia Vela y Pedro Poalun Pacheco.

Del mismo modo se acordó el nombramiento de
peritos practicos de labranza, a los vecinos, Francisco
Lopez Ruiz, Jose Sala Sanchez y Jose Lopez Ruiz
y Jose Flavero Fernandez, con el carácter de
hacer valer alguno por no haber consignado.

Tambien se acordó nombrar a Don Juan Antonio
Lopez Mente, practicante en Cirujia menor, para que
preste sus servicios para la vacunacion y revacunacion
de la viruela y demás, asistencias, a pobos.

Se dió cuenta de la circular inserta en el Palato oficina
de lo del actual, de la administracion de propiedad, res-
pecto a los arrendamientos del Oratorio municipal de
uso obligatorio de puros y melidos, previniendo sea re-
mitida el certificado que acredita la cantidad del depósito
o figura que piden los rematantes, mandando a los muni-
cipios, mandamientos y demás prevenciones, a los muni-
cipios, se acordó dar cumplimiento a dicha prevencion
y que se remita el certificado de reunion al Sr. Comisario de
Propiedad, de la provincia.

Tambien se acordó restipular el señalamiento de dias en
que se hacen de celebrar las sesiones semanales por la conspe-
racion, debiendo celebrarse en los Domingos y hora de la
dia de la mañana.

En consideracion a que se han vendido por libranza
hasta la fecha el farmacéutico D. Luis Octavio Martine
las medicinas necesarias a enfermos pobres, y que este Sr.

a su instancia ha ido baja en la matricula reducida
para continuar ejerciendo de propietario de Farmacia
en esta localidad, al objeto de que no se encuentre des-
atendido tan importante servicio, se acordó por la conspe-
racion que se provea a los enfermos pobres de medicina
de aquella farmacia, que en la poblacion se encuentran
dispuestas en dicha matricula, siempre que las recetas
aparezcan autorizadas por la Alcaldia.

Se dió cuenta del gasto que ha ocasionado la sepa-
racion en la casa Azules, en su parte alta de Cirujia
y tejado, cuyo gasto se acredita en la relacion presentada
por el maestro su cargo, y en su vista se acordó
aprobar la cuenta del gasto referido que asciende a
la cantidad de doscientos pesos, noventa y cinco,
dando por bien librada dicha cantidad por el caracte-
ter de urgente de la ejecucion de la obra.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se libe-
ra la sesion disponiendo extender la presente, la
que leida se aprobó firmemente los Sr. Excmos. en
D. Juan de Herrera y otros de Diciembre de mil
novecientos diez, de que certifi. = Lo certifi. = vale =

Me

Medina

Lopez

Vela

Namiver

Gomez

Antonio Ruiz

S

Sion ordinaria del día 28 de Diciembre =

En la Villa de Bear de Segura á veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos dos siendo la hora de la día, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los señores concejales, acordados al número, en la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin San Martín y con asistencia de un escribano al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y dando lectura al dicto de la anterior que se aprobó =

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la orden que ha dirigido el Sr. Gobernador Civil de la provincia re-ferente á las gestiones, verificación, para conseguir la evicción de ciertos bienes á la guerra civil de este pueblo, en su vista se acordó anunciarse como se encuentran efectuadas las reparaciones, interrumpidas, por la guerra en la casa Cuarter, que se reproducen lo acordado por el Ayuntamiento en 21 de Noviembre último, y que respectivo á las medicinas que han solicitado los señores enfermos se han causado hasta hoy las reclamaciones por los gastos justificando con el correspondiente resguardo por Cobrar.

Fue presentada por el Sr. Alcalde Saliente Don Juan Veda y López, una memoria suplicativa del estado de la contabilidad de este Ayuntamiento, y dando lectura por el Sr. Secretario con vista del estado satisfactorio que de la misma resulta, se acordó dar un voto de confianza al Sr. Veda por su eficaz gestión en la administración de este Municipio y que quede concluida.

N. 0.470.731



Atendiendo á su autorización satisfecha en totalidad el comensal de este Ayuntamiento de pesos y medidas, así como del de guerra de pesos, del epónimo comensal, se acordó la devolución de los depósitos de quinientos cincuenta pesos y de veinte y cinco pesos, respectivamente que tiene constituido el Ayuntamiento de ambos Juan Villan Saucedo =

En su mismo se acordó que teniendo satisfechos los depósitos el comensal de comensal de vino y alcohol Manuel López Olivares, como pendiente al epónimo comensal y para garantía de su importe tiene constituido hipoteca, se acuerda la devolución de la constituida autorizando al Regidor D. Joaquin Benito Chico, para el otorgamiento de la escritura correspondiente debiendo satisfacer los gastos de dicho comensal =

Respectando también satisfechos todos los depósitos del comensal de comensal de carne, como pendiente al comensal comensal, por el comensal Juan Villan Saucedo para el cual se constituyó por el mismo el depósito de doscientos setenta y cinco pesos y para garantía del comensal tiene constituida hipoteca Pedro Fleuter, lo que se acordó la devolución al depósito constituido por el Villan y se acuerda mencionada hipoteca autorizando para el otorgamiento de la oportuna escritura al Sr. Regidor D. Joaquin Benito Chico, debiendo satisfacer los gastos del comensal =

Siendo de la competencia o arbitrio del Alcalde, la
separacion y nombramiento de Alcaide, si bonis, ha
acordado reparar a los actuales, de los Distinguidos del campo
denominados, Cecilio Cueva y Diego de Oficio de
este termino, Juan Cueva, Melion y Pedro Moni
Pacheco Robles, nombrando respectivamente para
el primero a Juan de Maza y para el segundo
a Juan Ortega Torres, debiendo notificarle el cese
y nombramientos respectivos =

En el mismo se acordó de conformidad a lo dispuesto
en la vigente ley de reestablecimiento y remplazo del ejército
que por esta Alcaldia se publique oportunamente un
bando para la formacion del alistamiento de mozos =

De virtud de la resolución acordada para dar a nueva
travaja del arbitrio municipal de diez y seis en diez en
el hospital publico correspondiente al ejercicio del año
proximo de sus nombramientos, en lugar aparcado en
virtud de la designacion de Juan Villena Saucedo, se acordó
adjudicar el sueldo de dicho arbitrio a los Villenas
de la cantidad de sesenta y cinco pesos, sin las
formalidades de subasta =

Tambien se acordó el arreglo del camino de la Alcaide
en el sitio de la Guabrada, efectuandolo por Administracion
travaja con intervencion del Concejal Don Lopez, con
exposicion de la lista de jornales invertidos, de terminacion
de el punto de cada jornal en una parte cincuenta cuartos
finos y el de obrada al ser necesaria, en tres partes, cincuenta cuartos =

Encontrandose vacante el cargo de Jarma

13

certifico titular de esta localidad, se acordó nombrar
a D. Francisco Medina Jimenez, que lo es
en esta poblacion, con la obligacion de facilitar
las medicinas a enfermos, pobres, con cargo al
capitulo correspondiente del presupuesto =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, acordando estudiar la presente ceta
que con lectura de la misma se aprobó y firmó
por los tres asistentes en la fecha expresada de
que yo el hiciera certificar, remendado, revocacion, acordada
la Administracion, veniente, designacion al efecto, todo vale =

Al

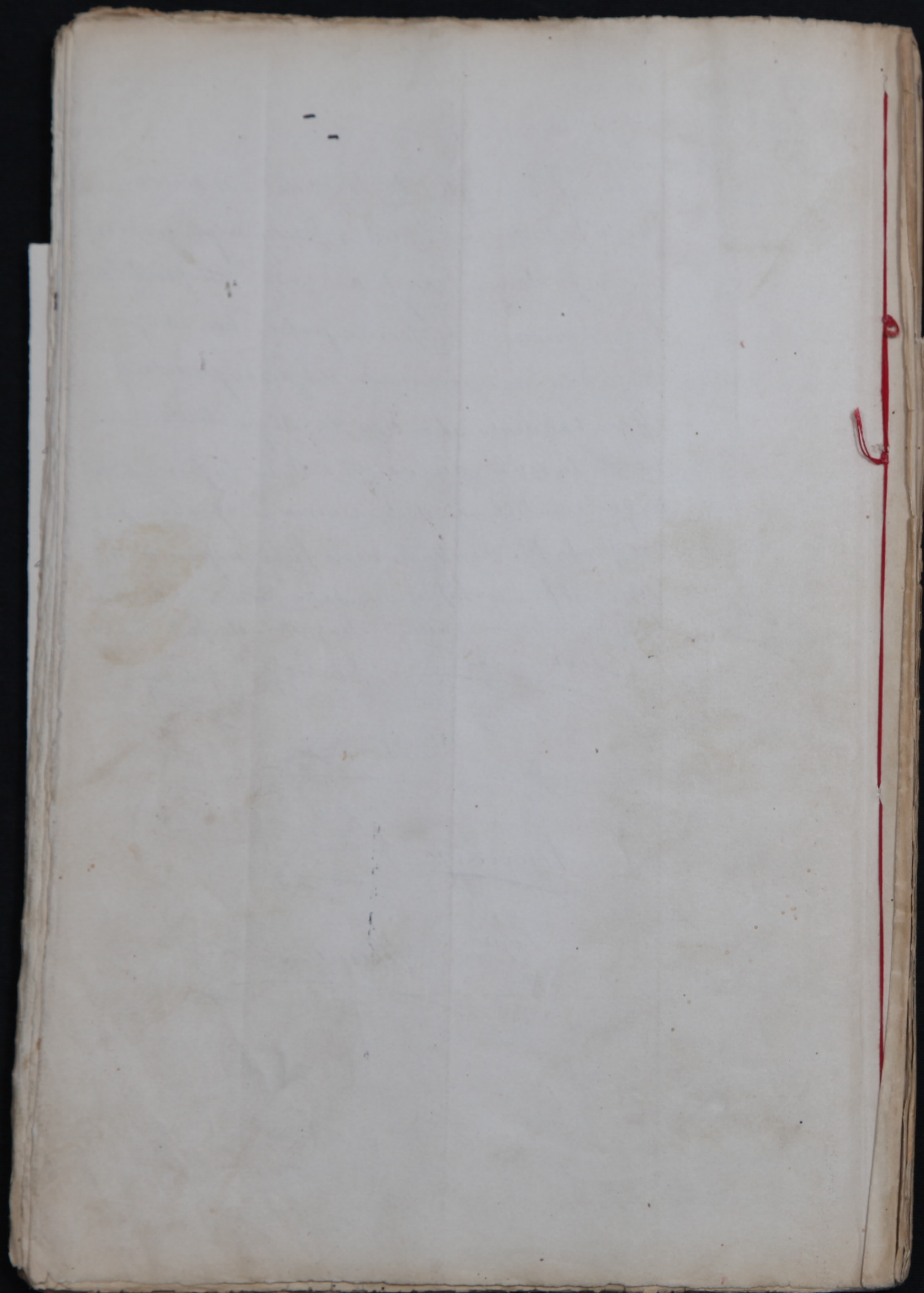
Medina Jimenez Sanchez Jimenez Jimenez

Velez Neda

S

Narvaez Jimenez

Lopez Saucedo Pita



1901

14 Abril. Se acordó construir el muro desde la Callejuela Peralta a el desahogado de la Alcantarilla San Agustín.

16 Julio. Se da cuenta del expediente de subasta de unos riu que se hayan podido reclamarlos.

11 Agosto: Visto el exp^{te} se adjudica a Victoriano Novales.

19 Agosto extraordinario: Se acuerda conceder a D. Jacinto Wiquez autorización para el riu en un propietario.

21 Agosto: Se dirige la solicitud de los señores en protesta del riu de D. Jacinto.

8 Septiembre: Se aprueba el proyecto de riu de D. Alvarado.

1902

15 junio: Se accionó a unccion la cuenta
de de la cuenta 4 = a quita el Pucile de
Cautarraca

30 No. Se accionó a unccion 2000 ftes a favor
de comunita por estar terminados los obros.